



DECRETO Nº 0923 / 25

San Martín de los Andes, 03 ABR 2025

VISTO:

El Dispositivo de Casa de la Mujer "Juana Azurduy" dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que es un Dispositivo de Protección Integral de seguridad extrema de protección para las personas víctimas de violencia doméstica, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que garantiza atención integral, ya que cuenta también con un equipo interdisciplinario que brindan acompañamiento psicosocial y asesoramiento legal, siendo el objetivo principal brindar alojamiento temporario (Conforme lo establece el decreto reglamentario de la ley 2785), resguardo a la vida e integridad física, y contención psicológico y emocional, a personas mayores de edad, solas o con sus hijos/as menores de edad que se encuentren en situaciones de alto riesgo, como consecuencia de violencias contra las mujeres y especialmente violencia familiar, en los términos de la ley 2785, 2786.

Que dentro del marco como autoridad de aplicación de las leyes antes mencionadas se encuentra el dispositivo de Casa de la Mujer "Juana Azurduy", funcionando las 24 hs diariamente.

Que es necesario autorizar al trabajador municipal Sr. Rodrigo Peña, legajo 1152, la carga de 40 litros de de gasoil para el grupo electrógeno correspondiente al Dispositivo de Casa de la Mujer "Juana Azurduy", debido al corte de luz programado por EPEN para los días 4 y 5 de abril del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la carga de gasoil en bidones de 40 litros al trabajador Sr. Rodrigo Peña, legajo 1152, destinado al grupo electrógeno correspondiente al Dispositivo de Casa de la Mujer "Juana Azurduy", debido al corte de luz programado por EPEN para los días 4 y 5 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
br

Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAI.GOV.AR”

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”